



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3293-D-06
S/T

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

MONEDA EN CONMEMORACION DEL CINCUENTA ANIVERSARIO
DE LA INAGURACION DEL
MONUMENTO NACIONAL A LA BANDERA

ARTÍCULO 1º.- El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán la acuñación de una moneda recordatoria con la imagen del Monumento Nacional a la Bandera, en conmemoración por los cincuenta años de su inauguración, el día 20 de junio de 1957.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que en la acuñación de dicha moneda con la imagen del Monumento Nacional a la Bandera, conste la inscripción: “1957-2007”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.